

## **FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO, UN REPLANTEAMIENTO PARA LA CONSOLIDACIÓN LEGÍTIMA DE LA DEMOCRÁTICA DE PARTIDOS.**

El financiamiento público de los partidos políticos en México, ha sido un tema de amplio debate nacional, principalmente porque se ha desarrollado en torno a una crisis de credibilidad institucional, así como de un prolongado estancamiento económico que ha impactado de forma negativa en diversas áreas prioritarias para el desarrollo de nuestro país, lo que genera la apreciación ciudadana de que los montos que les son asignados son excesivos respecto a su utilidad o beneficio social.

Existe una percepción bastante generalizada de que la proporción del gasto público es elevado respecto al análisis de costo-beneficio, es decir, el estudio de retorno que hace la ciudadanía a partir de la opinión pública predominante, es que no existe un impacto tangible de los beneficios que los institutos políticos aportan en relación a la consolidación de nuestro sistema democrático nacional.

En tal sentido, muchos ciudadanos estiman que existen temas relativos al gasto público, cuya atención es prioritaria, antes que el relativo al presupuesto de los partidos políticos, como son la salud, la educación o la seguridad pública. Por otro lado, es relevante mencionar que la cuestión del gasto público de los partidos políticos como motivo de debate se debe también a una percepción negativa, traducida en escasa legitimidad de dicho institutos políticos, es decir, se trata de un tema de desconfianza institucional, que por supuesto, no es exclusiva de los partidos políticos, no obstante, ellos forman parte de este fenómeno social.

En términos muy generales podríamos decir que la confianza, o en su caso, la falta de ella, tiene que ver con la experiencia vivencial que se obtiene de una interacción con el entorno de que se trate, es decir, con el entorno social. Dicho de otro modo, el resultado de lo que experimentamos puede verse en sentido positivo o negativo, si es visto de forma positiva o aceptable de acuerdo a nuestros parámetros o expectativas, la experiencia vivencial se traduce en confianza; pero si el resultado no es acorde con la expectativa que se tiene, el resultado lógico es la desconfianza. Ahora bien, debemos aclarar que dicha experiencia vivencial y su resultado, cuando se trata del entorno social, se encuentran condicionados por diferentes factores que influyen en la percepción de la confianza o desconfianza, tales como políticos, culturales y/o económicos.

Ahora bien, los factores ya mencionados establecen respecto de la confianza social, una expectativa que tiene que ver con un estado de bienestar (bienestar y seguridad económica, educativa, de participación política y de protección de derechos), en otras palabras, sólo podemos confiar en quien o quienes aseguren nuestro bienestar o seguridad, en quienes sabemos que no atentaran contra esas expectativas.

No se encuentra en tela de juicio que la confianza política en términos de Herreros Vázquez, es universalmente considerada buena para la democracia; por una parte, los

altos niveles de confianza en los políticos, los partidos políticos y las instituciones políticas se traduce en una democrática saludable; y por otro lado, permite un buen funcionamiento de las instituciones.<sup>1</sup>

Sin embargo, en el tema de la confianza social en las instituciones de nuestro país, es preocupante la percepción que se tiene de los partidos políticos, por ejemplo si prestamos atención a la encuesta “Confianza en instituciones 2018”, elaborada por Consulta Mitofsky, podemos observar que en el ranking de confianza, los partidos políticos se ubican en una posición muy baja con un 5.1% en una escala de 0 a 10, donde los mayores porcentajes de confianza los obtuvieron instituciones como las universidades con un 7.4%, la iglesia con 7.2% y el ejército con un 7.0%.

Como se observa la falta de confianza social y política es generalizada, sin embargo los partidos políticos se encuentran en una posición desfavorable frente a otras instituciones en México, por ello es de capital importancia generar un grado de certidumbre y confianza en los institutos políticos pues éstos representan uno de los pilares fundamentales en la construcción y consolidación de la democracia en nuestro país.

Es impensable visualizar una democracia moderna sin la presencia de los partidos políticos, asimismo es imposible concebir la funcionalidad de los partidos políticos sin los elementos económicos necesarios que le permitan subsistir como organizaciones independientes y estructurales, consecuentemente, su financiamiento resulta fundamental para solventar los gastos que implica el sostenimiento de toda su operatividad política y el cumplimiento de los fines constitucionales y legales.

Por las razones antes apuntadas, es indispensable replantear la asignación del presupuesto de los partidos políticos en función de la viabilidad de su operatividad, pero sobre todo, como factor de reivindicación de la confianza social, es decir, de su legitimidad. Por lo tanto, se debe plantear una solución que permita generar un escenario adecuado para la correcta intervención de los entes políticos como mediadores entre el pueblo y el poder político, porque ello supone el acceso de los ciudadanos en la vida política, pues como lo ha referido Bernal Moreno<sup>2</sup>, sí los partidos políticos buscan llegar al poder mediante el apoyo del pueblo, dicho apoyo sólo puede obtenerlo contribuyendo a la creación de un clima de amplia politización en la población y ejecutando cabalmente sus funciones, que de acuerdo a Manuel Martínez Sospedra<sup>3</sup>, son las siguientes: Postulación de proyectos políticos de carácter global; agregación y jerarquización de intereses; comunicación y orientación de los órganos políticos de poder; función electoral y; selección y reclutamiento del personal político.

En este sentido, para estar en condiciones de plantear una modificación en la asignación del presupuesto de los partidos políticos, es esencial tomar en cuenta los

---

<sup>1</sup> Francisco Herreros Vázquez. *The problema of forming social capital. Why Trust* (Nueva York: Palgrave, 2004).

<sup>2</sup> Jorge Kristian Bernal Moreno. *El Financiamiento de los partidos políticos en el derecho comparado. Alternativas para México*. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1968/6.pdf>

<sup>3</sup> Manuel Martínez Sospedra. *Introducción a los partidos políticos*. España. Ariel 1996. P.24.

siguientes factores: que el monto del financiamiento de los partidos políticos, es alto; que existe precariedad y recesión de la economía en nuestro país desde hace algunos años; que aún persiste la poca transparencia en el manejo de los recursos públicos asignados a los partidos políticos y; la percepción de que no se obtiene por parte de la sociedad algún beneficio tangible con ese gasto.<sup>4</sup>

En primer lugar, debido al alto monto de los recursos públicos que perciben los partidos políticos, en el debate se ha planteado la inquietud de reducir el monto de éstos, el cual tiene su origen en el artículo 41, base II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a lo siguiente:

“II. La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico.”

En resumen, el financiamiento público está conformado por los recursos económicos, bienes y servicios que el Estado otorga a los partidos políticos para que estos lleven a cabo las funciones y cumplan con los fines que la ley les señala.

En cuanto al financiamiento público, debe decirse que es un esquema de asignación de recursos frecuente en las democracias modernas, y a decir de Bernal Moreno<sup>5</sup>, se debe a que tiene las siguientes ventajas: transparencia en el origen de los recursos; independencia de los partidos políticos respecto de cualquier interés ajeno a los mismos; condiciones adecuadas de equidad en la competencia electoral; evitar la tentación de acudir a fuentes ilegítimas de financiamiento.

En efecto, lo que se busca con la asignación de los recursos públicos a los partidos políticos es que se generen las condiciones para que éstos participen en igualdad de condiciones en la búsqueda de posiciones de poder y que exista transparencia respecto de las fuentes de financiamiento de los partidos.

Sin embargo, hay que señalar que también existen aspectos que se pueden considerar como desventajas en torno a la asignación financiamiento público a los partidos políticos, por ejemplo: desvinculación de los partidos políticos respecto a la sociedad; burocratización de los partidos políticos; gasto desmesurado de los partidos políticos respecto a recursos provenientes del erario público; absoluta dependencia de los

---

<sup>4</sup> Andrés Valdez Zepeda y Delia Amparo huerta Franco. “El financiamiento de los partidos y la confianza ciudadana en México”, Intersticios Sociales no.15 Zapopan mar. 2018. (versión On-line ISSN 2007-4964).

<sup>5</sup> Jorge Kristian Bernal Moreno. Op. Cit.

partidos políticos respecto del Estado y; descontento popular debido al excesivo monto proveniente de la recaudación fiscal destinado al sostenimiento de partidos políticos<sup>6</sup>.

Es fácil advertir que los partidos políticos en México, hoy se encuentran en una crisis de legitimidad en gran medida, precisamente por las razones que previamente se han citado, por lo tanto uno de los mecanismos alternativos para lograr reivindicar a estas importantes instituciones políticas, es reducir el porcentaje de financiamiento público, y compensarlo con la posibilidad de incrementar el porcentaje de financiamiento privado, lo cual resulta viable para nuestro país, pues resulta ser un medio legítimo, máxime si tomamos en consideración que nuestra propia Constitución contempla en términos generales esta posibilidad, y la Ley General de Partidos Políticos, de manera particular, la cual establece las siguientes modalidades: **a)** Financiamiento por la militancia; **b)** Financiamiento de simpatizantes; **c)** Autofinanciamiento, y **d)** Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

Los beneficios que los partidos políticos obtienen al contemplar el financiamiento privado como medio de obtención de recursos, se traducen en ventajas cualitativas para contrarrestar los efectos de la desconfianza política que hoy día predomina sobre los partidos políticos. Por citar algunas ventajas del financiamiento privado se pueden señalar las siguientes: obliga a los partidos a estrechar lazos con la sociedad, ya que de no hacerlo, perderían votos del electorado, así como apoyo económico, poniendo en riesgo su propia existencia; evita el paternalismo gubernamental; evita la burocratización de los partidos; limita el excesivo multipartidismo, subsidiado con fondos públicos<sup>7</sup>.

Asegurando que el porcentaje de financiamiento público, debe predominar sobre el privado, con un equilibrio racional, para no afectar principios fundamentales como la equidad en la contienda, así como la injerencia de intereses distintos a los partidos políticos.

Actualmente, el debate nacional sobre el financiamiento de los partidos políticos se ha concentrado principalmente en disminuir la asignación de recursos públicos, por ejemplo, existe una propuesta presentada por el partido MORENA, en la actual legislatura, tendiente a modificar el porcentaje de la fórmula de asignación, disminuyendo el 65% de la Unidad de Medida y Actualización, como la medida de cálculo que actualmente prevé la Constitución, por montos de hasta el 32.5%, con lo que ha estimado que se reduciría hasta un cincuenta por ciento el financiamiento público destinado a los partidos políticos<sup>8</sup>.

Asimismo, en 2017, el entonces Diputado Independiente por Jalisco, Pedro Kumamoto presentó al poder legislativo federal, una iniciativa de reforma denominada "Sin voto no hay dinero", que pretendía reformar el artículo 41, constitucional y 51, de la Ley General

---

<sup>6</sup> Jorge Kristian Bernal Moreno. Op. Cit.

<sup>7</sup> Ídem.

<sup>8</sup> Edwin E. Ramírez Lemus. "Repensar el modelo de financiamiento público a los partidos políticos", Nexos, abril 24, 2019.

de Partidos Políticos, para modificar la base a partir de la cual se calcula el financiamiento público de los partidos políticos, de tal forma que fuera la votación válida emitida en la elección federal y local anterior y no el padrón electoral, lo que determinara el monto de asignación, con lo cual estimaba reducir cerca del 59% del presupuesto de los partidos políticos por año<sup>9</sup>.

Como vemos, los planteamientos predominantes se concentran en reducir el financiamiento público de los partidos políticos, pero no toman en cuenta los efectos negativos que esto acarrea a la democracia participativa de nuestro país, ya que los partidos políticos siguen siendo la plataforma principal de postulación de los ciudadanos para alcanzar los espacios públicos de poder. Los partidos políticos como ya se dijo son el pilar fundamental sobre los cuales se apoya la democracia moderna y disminuir su financiamiento público, implica poner en riesgo su funcionamiento y su regularidad, lo que a la postre tendrá un costo más alto en detrimento de nuestro sistema político.

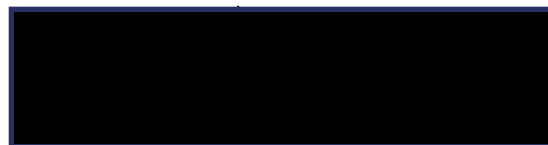
Por ello, hay que considerar alternativas viables, que por una parte disminuyan el excesivo monto del recurso público de los partidos políticos, pero esto se equilibre incrementando la participación del financiamiento privado, obviamente con mecanismos eficientes de rendición de cuentas y transparencia respecto a su origen, para que lejos de causar un perjuicio a la democracia, se fortalezca la participación ciudadana acercando los partidos políticos y su importante función, a la sociedad.

Alternativas de solución como, el establecimiento de topes máximos efectivos de gastos de los partidos políticos tratándose de recursos públicos y privados, para equilibrar los márgenes de igualdad económica que contribuya a una contienda electoral equitativa.

Rendición obligatoria de informes financieros público que permita la transparencia en el manejo de recursos y el cumplimiento de los ordenamientos legales. Otorgamiento de incentivos fiscales a las contribuciones o aportaciones que se realicen a los partidos políticos, por las cantidades que las leyes establezcan.

Las alternativas son muchas y muy variadas, lo que resulta verdaderamente relevante en nuestro actual escenario político, es proponer soluciones de carácter legislativas, que permitan por un lado, el uso racional y eficiente de los recursos públicos del Estado, y por otro, que los partidos políticos como instituciones ciudadanas que canalizan la necesidad de representación de los intereses sociales, logren fortalecerse para que consoliden su legitimidad, pues ambos aspectos son el oxígeno que requiere la democracia mexicana.

Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar.



---

<sup>9</sup> Jesusa Cervantes. "Diputados dan marcha atrás en reducción al financiamiento de partidos", proceso, 23 marzo, 2017. [www.proceso.com.mx/479349/diputados-dan-marcha-atras-en-reduccion-al-financiamiento-de-partidos](http://www.proceso.com.mx/479349/diputados-dan-marcha-atras-en-reduccion-al-financiamiento-de-partidos).